



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9763

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Villa Río Icho Cruz, ubicada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de ochocientos nueve metros con treinta y ocho centímetros (809,38 m) que se extiende con rumbo Sudeste coincidente con el límite -materializado por tramos alternados de pircas de piedra y alambrados- que separa los predios rurales designados como Lote Nº 3 de propiedad de Margarita Nieve Carranza y Lote Nº 4 de propiedad de Cándida Rosa Carranza, ubicados en jurisdicción de la localidad de Villa Río Icho Cruz con el predio rural propiedad de Juan Llopiz Picazo situado en jurisdicción de la Comuna de Mayu Sumaj, partiendo desde el **Vértice Nº 1** (X=6518640,00 - Y=4351468,24), punto de inicio del polígono, materializado con un mojón emplazado sobre la intersección de los ejes de dos pircas de piedra en seco hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6517983,94 - Y=4351942,24), materializado con un mojón adyacente a poste de alambrado que limita al Norte con el camino vecinal que se desarrolla en un corto tramo en el predio rural de propiedad de Juan Llopiz Picazo.*

Lado 2-3: *de setenta metros con cincuenta centímetros (70,50 m) que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6517994,84 - Y=4352011,89), materializado con un mojón situado adyacente a poste de alambrado que limita al Norte con el camino vecinal que se desarrolla en un corto tramo*

en el predio rural de propiedad de Juan Llopis Picazo, quedando una pequeña parte del Sur en jurisdicción de la localidad de Villa Río Icho Cruz.

Lado 3-4: *de noventa y siete metros con noventa y ocho centímetros (97,98 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 4** (X=6517987,50 - Y=4352109,60), materializado con un mojón adyacente a poste de alambrado continuación del camino vecinal ya indicado en la descripción del lado anterior.*

Lado 4-5: *de ciento setenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros (177,56 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 5** (X=6517856,24 - Y=4352229,17), materializado de igual manera que el vértice anterior.*

Lado 5-6: *de noventa y siete metros con noventa y ocho centímetros (97,98 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar al **Vértice N° 6** (X=6517772,32 - Y=4352279,74), también materializado como los dos vértices precedentes.*

Lado 6-7: *de ciento cincuenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (156,45 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 7** (X=6517646,87 - Y=4352186,27), amojonado al lado de poste de alambrado del camino vecinal en su encuentro con el inicio de pirca de piedra en seco.*

Lado 7-8: *de cuarenta y siete metros con veinte centímetros (47,20 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (X=6517608,78 - Y=4352214,14), materializado con un mojón emplazado sobre pirca de piedra en seco al lado de poste de alambre y define el límite entre el predio rural designado como Lotes N°s 4 y 5 y el predio rural de propiedad de Juan Llopiz Picazo.*

Lado 8-9: *de ochocientos tres metros con cincuenta y un centímetros (803,51 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 9** (X=6517114,47 - Y=4352847,61), materializado con un mojón ubicado adyacente a poste de alambrado próximo a Ruta Provincial N° 14 (Camino de las Altas Cumbres) que define el comienzo de calle pública*

que conduce al Barrio Icho Cruz Sierras y que en el mismo recibe el nombre de Avenida Los Moradillos. Este lado determina el límite entre el predio rural designado como Lote N° 5 de propiedad de Pío Ernesto Carranza, ubicado en jurisdicción de la localidad de Villa Río Icho Cruz y el predio rural de propiedad de Juan Llopiz Picazo situado en jurisdicción de la Comuna de Mayu Sumaj.

Lado 9-10: de cuarenta metros con treinta y siete centímetros (40,37 m) que corre con rumbo Sudeste como una línea ideal sin materialización física hasta arribar al **Vértice N° 10** (X=6517089,59 - Y=4352879,40), definido por un mojón ubicado adyacente a poste de alambrado que determina el límite Este de la zona de camino de Ruta Provincial N° 14 (Camino de las Altas Cumbres).

Lado 10-11: de cuatrocientos ochenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (482,83 m) que se proyecta con sentido Sudeste por una línea ideal que separa las jurisdicciones de las comunas de Mayu Sumaj y Villa Río Icho Cruz hasta localizar el **Vértice N° 11** (X=6516754,42 - Y=4353226,94), amojonado adyacente a poste de hormigón de alambrado olímpico próximo al tanque de almacenamiento de agua del Loteo “Lomas del Rey” de la localidad de Mayu Sumaj.

Lado 11-12: de ciento sesenta y tres metros con noventa y nueve centímetros (163,99 m) que se extiende con rumbo Sudeste determinando el límite entre el Loteo “Lomas del Rey” de la localidad de Mayu Sumaj con otro predio rural (Expediente N° 2-05-27661/72 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba) hasta llegar al **Vértice N° 12** (X=6516654,21 - Y=4353356,76), materializado con un mojón situado adyacente a poste de hormigón de alambrado olímpico.

Lado 12-13: de setenta y siete metros con setenta y seis centímetros (77,76 m) que se prolonga con orientación Sudeste definiendo una línea divisoria entre el Loteo “Lomas del Rey” de la localidad de Mayu Sumaj y otro predio rural -según el ya citado Expediente N° 2-05-27661/72-, hasta alcanzar el **Vértice**

Nº 13 (X=6516599,04 - Y=4353411,56), materializado con un mojón ubicado adyacente a poste de hormigón de alambrado olímpico.

Lado 13-14: de cuatrocientos catorce metros con noventa y tres centímetros (414,93 m) que se despliega con rumbo Sudeste, formando un ángulo de $140^{\circ} 30' 14''$, por una línea ideal que separa parte del predio rural propiedad del Spa “La Posada del Qenti” y que dejará un pequeño sector en jurisdicción de la Comuna de San Antonio de Arredondo y gran parte en jurisdicción de la Comuna de Villa Río Icho Cruz (Expediente Nº 3-46-05-48996/75 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba), hasta encontrar el **Vértice Nº 14** (X=6516278,85 - Y=4353675,47), definido por un mojón adyacente a poste de alambrado próximo al Arroyo San Antonio.

Lado 14-15: de cincuenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (57,86 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por un alambrado existente -no coincidente con límite de propiedad-, estableciendo un ángulo de $206^{\circ} 57' 8''$, hasta encontrar el **Vértice Nº 15** (X=6516227,28 - Y=4353649,24), ubicado adyacente a poste de alambrado sobre la margen Noroeste del Arroyo San Antonio.

Lado 15-16: de trescientos cuarenta y tres metros con diecisiete centímetros (343,17 m) que corre con dirección Sudoeste por una línea ideal sin materialización física, describiendo un ángulo de $220^{\circ} 26' 08''$, que separa en dos sectores el predio rural propiedad del Spa “La Posada del Qenti”: uno pequeño hasta el Arroyo San Antonio que queda en jurisdicción de la Comuna de San Antonio de Arredondo y otro mucho mayor que queda en jurisdicción de la Comuna de Villa Río Icho Cruz, hasta arribar al **Vértice Nº 16** (X=6515966,08 - Y=4353426,67), materializado por un mojón adyacente a poste de alambrado.

Lado 16-17: de cuarenta y seis metros con setenta y ocho centímetros (46,78 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por un alambrado que se desarrolla internamente por el predio del Spa “La Posada del Qenti”, formando un ángulo de

212° 30' 54"”, hasta localizar el **Vértice N° 17** (X=6515926,63 - Y=4353401,52), materializado por un mojón ubicado adyacente a poste de alambrado.

Lado 17-18: de dos mil cincuenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros (2.052,54 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado divisorio entre el predio rural propiedad del Spa “La Posada del Qenti” (Expediente N° 3-46-05-48996/75) y el Loteo “Granjas de San Antonio” (Expediente N° 1320-0033-91119/80), hasta llegar al **Vértice N° 18** (X=6514317,88 - Y=4352126,82), materializado por un mojón situado adyacente a poste de alambrado.

Lado 18-19: de un mil trescientos cincuenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.353,54 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado divisorio entre el predio de la Estancia “Angora” por el Sudeste con los predios del Spa “La Posada del Qenti” (Expediente N° 3-46-05-48996/75) y el Lote N° 4 de propiedad del Sr. Hipólito Carranza (Expediente C-N° 1426-Año 1959) por el Noroeste, hasta alcanzar el **Vértice N° 19** (X=6513899,97 - Y=4350839,41), materializado por un mojón ubicado adyacente a poste de alambrado e inicio de pirca de piedra en seco.

Lado 19-20: de ciento cuarenta metros con ochenta y dos centímetros (140,82 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por la pirca divisoria entre el predio rural individualizado como Lote N° 3 según plano del Expediente C-N° 1426-Año 1959 (hoy propiedad del Sr. Hugo Sarmiento) y la Estancia “Angora”, hasta encontrar el **Vértice N° 20** (X=6513856,00 - Y=4350705,63), materializado con un mojón situado en el eje de pirca de piedra en seco adyacente a poste de alambrado.

Lado 20-21: de novecientos cuarenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (942,47 m) que corre con dirección Sudoeste por la línea divisoria entre el predio rural individualizado como Lote N° 3 en el expediente mencionado en la descripción del lado

anterior y el campo de la Estancia “Angora”, hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6513563,57 - Y=4349809,68), situado en la intersección de los ejes de dos pircas de piedra en seco.

***Lado 21-22:** de cuatrocientos treinta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros (435,65 m) que se proyecta con sentido Noroeste por la pirca de piedra en seco divisoria entre los predios rurales de propiedad de los Sres. Hugo Sarmiento y Florencio Escribano hasta localizar el Vértice N° 22 (X=6513903,58 - Y=4349537,34), materializado por un mojón situado en la intersección de la pirca de piedra en seco y el poste del alambrado límite Sur de Ruta Provincial N° 14 (Camino de las Altas Cumbres).*

***Lado 22-23:** de diez metros con noventa y un centímetros (10,91 m) que se extiende con rumbo Noroeste por una línea ideal hasta llegar al Vértice N° 23 (X=6513912,42 - Y=4349530,95).*

***Lado 23-24:** de cuarenta y siete metros con tres centímetros (47,03 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 24 (X=6513949,18 - Y=4349560,28).*

***Lado 24-25:** de cuarenta y cuatro metros con nueve centímetros (44,09 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 25 (X=6513978,73 - Y=4349593,00).*

***Lado 25-26:** de cuarenta y un metros con ochenta y cuatro centímetros (41,84 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 26 (X=6514012,43 - Y=4349617,80).*

***Lado 26-27:** de ciento veinte metros con setenta y nueve centímetros (120,79 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar al Vértice N° 27 (X=6514114,54 - Y=4349682,32).*

***Lado 27-28:** de ciento sesenta y un metros con ochenta y siete centímetros (161,87 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 28 (X=6514226,54 - Y=4349799,18).*

Lado 28-29: de setenta y un metros con nueve centímetros (71,09 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice Nº 29** (X=6514284,40 - Y=4349840,49).

Lado 29-30: de ciento veintinueve metros con sesenta centímetros (129,60 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice Nº 30** (X=6514397,25 - Y=4349904,22).

Lado 30-31: de ciento treinta y nueve metros con cincuenta centímetros (139,50 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice Nº 31** (X=6514499,38 - Y=4349999,25).

Lado 31-32: de sesenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (64,59 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice Nº 32** (X=6514553,77 - Y=4350034,09).

Lado 32-33: de sesenta y cuatro metros con setenta y un centímetros (64,71 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice Nº 33** (X=6514600,63 - Y=4350078,70).

Lado 33-34: de ochenta metros con treinta y dos centímetros (80,32 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice Nº 34** (X=6514635,90 - Y=4350150,86).

Lado 34-35: de veinticuatro metros con veintiún centímetros (24,21 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el **Vértice Nº 35** (X=6514637,66 - Y=4350175,01).

Lado 35-36: de sesenta y seis metros con sesenta centímetros (66,60 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice Nº 36** (X=6514624,76 - Y=4350240,35).

Lado 36-37: de cuarenta y cinco metros con noventa y tres centímetros (45,93 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice Nº 37** (X=6514656,14 - Y=4350273,89).

Lado 37-38: de cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros (41,52 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al **Vértice Nº 38** (X=6514697,61 - Y=4350275,73).

Lado 38-39: de cuarenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros (49,59 m) que se prolonga con orientación Noroeste

hasta alcanzar el **Vértice N° 39** ($X=6514745,83$ - $Y=4350264,16$).

Lado 39-40: de treinta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (39,62 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 40** ($X=6514783,95$ - $Y=4350274,96$).

Lado 40-41: de setenta y un metros con ochenta y cinco centímetros (71,85 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 41** ($X=6514844,46$ - $Y=4350313,71$).

Lado 41-42: de setenta y tres metros con ocho centímetros (73,08 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 42** ($X=6514910,21$ - $Y=4350345,60$).

Lado 42-43: de setenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (75,94 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 43** ($X=6514985,38$ - $Y=4350356,42$).

Lado 43-44: de cincuenta y dos metros con cincuenta y seis centímetros (52,56 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 44** ($X=6515036,89$ - $Y=4350366,86$).

Lado 44-45: de ochenta y tres metros con ochenta y un centímetros (83,81 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 45** ($X=6515099,62$ - $Y=4350422,45$).

Lado 45-46: de noventa y nueve metros con cinco centímetros (99,05 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 46** ($X=6515179,40$ - $Y=4350481,14$).

Lado 46-47: de ciento treinta y tres metros con ochenta y un centímetros (133,81 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 47** ($X=6515283,10$ - $Y=4350565,72$).

Lado 47-48: de cincuenta y cuatro metros con diecisiete centímetros (54,17 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 48** ($X=6515330,94$ - $Y=4350591,12$).

Lado 48-49: de ochenta metros con noventa y tres centímetros (80,93 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice Nº 49** (X=6515408,98 - Y=4350612,52).

Lado 49-50: de cincuenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros (57,56 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice Nº 50** (X=6515466,05 - Y=4350605,02).

Lado 50-51: de setenta y cuatro metros con veintinueve centímetros (74,29 m) que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice Nº 51** (X=6515539,89 - Y=4350613,24).

Lado 51-52: de ochenta y nueve metros con veintitrés centímetros (89,23 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice Nº 52** (X=6515613,22 - Y=4350664,09).

Lado 52-53: de cuarenta y siete metros con sesenta y seis centímetros (47,66 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice Nº 53** (X=6515659,49 - Y=4350675,49).

Lado 53-54: de cuarenta metros con noventa y tres centímetros (40,93 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice Nº 54** (X=6515699,67 - Y=4350667,67).

Lado 54-55: de setenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (77,69 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar al **Vértice Nº 55** (X=6515772,08 - Y=4350639,54).

Lado 55-56: de treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros (38,81 m) que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice Nº 56** (X=6515810,70 - Y=4350643,39).

Los **Vértices N^{tos.} 23 a 56** -ambos inclusive- están ubicados en el eje del pavimento asfáltico de Ruta Provincial Nº 14 (Camino de las Altas Cumbres).

Lado 56-57: de ciento setenta y siete metros con cuarenta y tres centímetros (177,43 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice Nº 57** (X=6515959,36 - Y=4350740,25), situado en el comienzo de la primera isleta en el

eje del pavimento asfáltico de Ruta Provincial N° 14 (Camino de las Altas Cumbres).

Lado 57-58: *de noventa y cinco metros con cuarenta y siete centímetros (95,47 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar el **Vértice N° 58** (X=6516030,62 - Y=4350803,79), ubicado en el final de la primera isleta en el eje del pavimento asfáltico de Ruta Provincial N° 14 (Camino de las Altas Cumbres).*

Lado 58-59: *de catorce metros con setenta y siete centímetros (14,77 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 59** (X=6516044,27 - Y=4350809,44), emplazado en el comienzo de la segunda isleta en el eje del pavimento asfáltico de la ex Ruta Provincial N° 14 -hoy Avenida Los Patos-.*

Lado 59-60: *de cuarenta y tres metros con cuarenta y seis centímetros (43,46 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar al **Vértice N° 60** (X=6516084,65 - Y=4350793,38), situado en el final de la segunda isleta en el eje del pavimento asfáltico de la ex Ruta Provincial N° 14 -hoy Avenida Los Patos-.*

Lado 60-61: *de treinta y cinco metros con treinta y tres centímetros (35,33 m) que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 61** (X=6516119,92 - Y=4350795,49), ubicado en el eje del pavimento asfáltico de la ex Ruta Provincial N° 14 -hoy Avenida Los Patos-.*

Lado 61-62: *de treinta y seis metros con once centímetros (36,11 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 62** (X=6516140,14 - Y=4350825,41), emplazado en el eje de la ex Ruta Provincial N° 14 -hoy Avenida Los Tordos-.*

Lado 62-63: *de veinticinco metros con veintidós centímetros (25,22 m) que se extiende con rumbo Este hasta llegar al **Vértice N° 63** (X=6516138,89 - Y=4350850,60), situado en el eje de la ex Ruta Provincial N° 14 -hoy Avenida Los Tordos-.*

Lado 63-64: de dieciocho metros con noventa y dos centímetros (18,92 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice Nº 64** (X=6516128,40 - Y=4350866,35), ubicado en el eje de la ex Ruta Provincial Nº 14 -hoy Avenida Los Tordos-.

Lado 64-65: de veintitrés metros con veintisiete centímetros (23,27 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice Nº 65** (X=6516107,15 - Y=4350875,82), emplazado en el eje de la ex Ruta Provincial Nº 14 -hoy calle pública-.

Lado 65-66: de cincuenta y siete metros con sesenta y seis centímetros (57,66 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice Nº 66** (X=6516052,23 - Y=4350893,38), materializado mediante un mojón de hormigón situado en la intersección de los ejes de la ex Ruta Provincial Nº 14 -hoy calle pública- y de la calle Salto Chico.

Lado 66-67: de doscientos ochenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (286,38 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice Nº 67** (X=6516330,48 - Y=4350961,11), definido mediante un mojón ubicado en la intersección de los ejes de calles Salto Chico y Mocoretá.

Lado 67-68: de doscientos noventa y dos metros con veintiún centímetros (292,21 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice Nº 68** (X=6516366,44 - Y=4350671,12), representado por un mojón emplazado en la intersección del eje de calle Mocoretá con línea municipal Oeste de calle Guayquiraró.

Lado 68-69: de seis metros con diez centímetros (6,10 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice Nº 69** (X=6516360,72 - Y=4350669,01), determinado por un mojón situado en el extremo Sudeste del pasaje público de acceso al Río Icho Cruz.

Lado 69-70: de ciento cincuenta y nueve metros con cincuenta y tres centímetros (159,53 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar al **Vértice Nº 70** (X=6516375,26 -

Y=4350510,15), materializado mediante un mojón ubicado al lado de la intersección de muretes en línea municipal y en el límite Sudeste del pasaje público de acceso al Río Icho Cruz.

Lado 70-71: *de ciento cincuenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (151,53 m) que corre con dirección Noroeste, definido en parte con muro de mampostería y en parte con alambrado, hasta arribar al **Vértice N° 71** (X=6516394,73 - Y=4350359,87), representado por un mojón emplazado al lado del poste límite Sudoeste del pasaje público de acceso al Río Icho Cruz.*

Lado 71-72: *de ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros (149,59 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 72** (X=6516533,92 - Y=4350414,68), determinado por un mojón situado sobre la costa del Río Icho Cruz al lado del equipo de bombeo de agua para el tanque ubicado en calle Arroyo Grande.*

Lado 72-73: *de doscientos diez metros con setenta y siete centímetros (210,77 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 73** (X=6516738,25 - Y=4350466,39), materializado mediante un mojón ubicado sobre la costa del Río Icho Cruz, próximo a ex bomba de agua.*

Lado 73-74: *de ciento setenta metros con cuarenta centímetros (170,40 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 74** (X=6516893,19 - Y=4350395,46), definido por un mojón emplazado sobre la costa del Río Icho Cruz en la prolongación de Avenida Concordia.*

Lado 74-75: *de trescientos sesenta metros con cincuenta y ocho centímetros (360,58 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar al **Vértice N° 75** (X=6517149,92 - Y=4350142,26), representado por un mojón situado sobre la costa del Río Icho Cruz adyacente al poste límite Noroeste del Lote N° 5 de la Manzana 143.*

Lado 75-76: *de cincuenta y nueve metros con cincuenta y siete centímetros (59,57 m) que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 76** (X=6517209,12 - Y=4350148,89),*

determinado por un mojón ubicado sobre la costa del Río Icho Cruz adyacente a poste de alambrado.

Lado 76-77: de ciento diecinueve metros con treinta y seis centímetros (119,36 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 77** (X=6517279,70 - Y=4350245,14).

Lado 77-78: de doscientos sesenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros (268,38 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 78** (X=6517345,36 - Y=4350505,36).

Lado 78-79: de doscientos sesenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (265,43 m) que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el **Vértice N° 79** (X=6517319,57 - Y=4350769,53).

Lado 79-80: de ciento ochenta y seis metros con diez centímetros (186,10 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 80** (X=6517197,10 - Y=4350909,65).

Lado 80-81: de ciento doce metros con dieciocho centímetros (112,18 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 81** (X=6517119,07 - Y=4350990,25).

Lado 81-82: de setenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (73,55 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 82** (X=6517087,05 - Y=4351056,46).

Lado 82-83: de cuarenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (49,97 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 83** (X=6517099,45 - Y=4351104,87).

Lado 83-84: de setenta y cinco metros con dieciocho centímetros (75,18 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 84** (X=6517140,40 - Y=4351167,92).

Lado 84-85: de sesenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (68,66 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 85** (X=6517158,29 - Y=4351234,21).

Lado 85-86: de treinta y siete metros con veintitrés centímetros (37,23 m) que corre con dirección Este hasta arribar al **Vértice Nº 86** (X=6517159,13 - Y=4351271,43).

Lado 86-87: de cuarenta y nueve metros con treinta y seis centímetros (49,36 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice Nº 87** (X=6517126,07 - Y=4351308,08).

Lado 87-88: de ciento cincuenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros (153,47 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice Nº 88** (X=6516992,50 - Y=4351383,66).

Los Vértices N^{ros.} 77 a 88 -ambos inclusive- están materializados mediante mojones emplazados sobre la costa del Río Icho Cruz.

Lado 88-89: de cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (46,62 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice Nº 89** (X=6516946,68 - Y=4351392,26), materializado por un mojón ubicado sobre la costa del Río Icho Cruz en la finalización de calle Río Uruguay.

Lado 89-90: de ciento dieciocho metros con treinta y siete centímetros (118,37 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el **Vértice Nº 90** (X=6516946,92 - Y=4351510,63), definido por un mojón situado sobre la costa del Río Icho Cruz en la finalización de calle Italia, próximo al puente-vado.

Lado 90-91: de ciento veinticinco metros con sesenta y ocho centímetros (125,68 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice Nº 91** (X=6516991,23 - Y=4351628,24), representado por un mojón emplazado sobre la costa del Río Icho Cruz próximo al límite Norte de Lotes N^{ros.} 13 y 1 de la Manzana P1.

Lado 91-92: de ciento sesenta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros (165,42 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice Nº 92** (X=6517146,42 - Y=4351685,53), determinado por un mojón ubicado sobre la costa del Río Icho Cruz frente al pasaje público de acceso al mencionado río.

Lado 92-93: de doscientos setenta y tres metros con setenta y dos centímetros (273,72 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 93** (X=6517398,08 - Y=4351577,88), materializado por un mojón situado sobre la costa del Río Icho Cruz al lado de murete ubicado al final de Avenida Argentina.

Lado 93-94: de treinta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (39,83 m) que se prolonga con orientación Norte hasta alcanzar el **Vértice N° 94** (X=6517437,74 - Y=4351574,20), definido por un mojón emplazado sobre la costa del Río Icho Cruz en angosto pasaje de acceso sin salida.

Lado 94-95: de treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (34,98 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice N° 95** (X=6517472,08 - Y=4351580,86), representado por un mojón ubicado sobre la costa del Río Icho Cruz próximo al límite Norte del Lote N° 1 de la Manzana P4.

Lado 95-96: de cincuenta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (56,59 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 96** (X=6517521,16 - Y=4351609,03), determinado por un mojón situado sobre la costa del Río Icho Cruz próximo al límite Norte del Lote N° 4 de la Manzana P4.

Lado 96-97: de setenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (74,95 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 97** (X=6517536,29 - Y=4351682,43), materializado por un mojón sobre la costa del Río Icho Cruz próximo al límite Noroeste del Lote N° 5 de la Manzana P4.

Lado 97-98: de ciento treinta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (139,64 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 98** (X=6517616,22 - Y=4351796,94), definido por un mojón emplazado sobre la costa del Río Icho Cruz sobre la pirca de piedra negra, límite Noreste del Lote N° 6 de la Manzana P4.

Lado 98-99: de sesenta y siete metros con noventa y seis centímetros (67,96 m) que se prolonga con orientación Noreste

hasta alcanzar el **Vértice N° 99** ($X=6517639,43$ - $Y=4351860,81$), representado por un mojón ubicado sobre la costa del Río Icho Cruz.

Lado 99-100: de treinta y seis metros con veinticuatro centímetros (36,24 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 100** ($X=6517672,65$ - $Y=4351875,30$), determinado por un mojón situado sobre la costa del Río Icho Cruz próximo al límite Norte del Lote N° 7 de la Manzana P4.

Lado 100-101: de catorce metros con cuarenta y seis centímetros (14,46 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 101** ($X=6517685,30$ - $Y=4351882,30$).

Lado 101-102: de ciento siete metros con veinte centímetros (107,20 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 102** ($X=6517772,41$ - $Y=4351945,63$).

Lado 102-103: de cincuenta y seis metros con veintiún centímetros (56,21 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 103** ($X=6517823,11$ - $Y=4351921,36$).

Lado 103-104: de ciento tres metros con noventa y cuatro centímetros (103,94 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 104** ($X=6517872,34$ - $Y=4351829,82$).

Lado 104-105: de ciento cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros (146,18 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice N° 105** ($X=6517892,78$ - $Y=4351685,08$).

Lado 105-106: de doscientos doce metros con cincuenta y seis centímetros (212,56 m) que corre con dirección Oeste hasta arribar al **Vértice N° 106** ($X=6517889,75$ - $Y=4351472,54$).

Lado 106-107: de doscientos noventa y nueve metros con treinta y siete centímetros (299,37 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 107** ($X=6518077,45$ - $Y=4351239,32$).

Lado 107-108: de doscientos un metros con veintisiete centímetros (201,27 m) que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al **Vértice N° 108** (X=6518059,19 - Y=4351038,88).

Lado 108-109: de ciento ocho metros con treinta y ocho centímetros (108,38 m) que se prolonga con orientación Oeste hasta alcanzar el **Vértice N° 109** (X=6518052,71 - Y=4350930,69).

Lado 109-110: de ciento cincuenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (155,43 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 110** (X=6518119,41 - Y=4350790,30).

Lado 110-111: de doscientos diecinueve metros con dos centímetros (219,02 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 111** (X=6518311,03 - Y=4350896,37).

Lado 111-112: de doscientos veintiséis metros con siete centímetros (226,07 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 112** (X=6518523,20 - Y=4350974,41).

Lado 112-113: de ciento setenta y cinco metros con veintisiete centímetros (175,27 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 113** (X=6518675,08 - Y=4350886,94).

Lado 113-114: de cuatrocientos ocho metros con noventa y tres centímetros (408,93 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 114** (X=6519007,83 - Y=4350649,24).

Lado 114-115: de ciento veintisiete metros con cuarenta y siete centímetros (127,47 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 115** (X=6519129,93 - Y=4350612,63).

Lado 115-116: de sesenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (64,92 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 116** (X=6519179,82 - Y=4350654,17).

Lado 116-117: de doscientos cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros (248,16 m) que se proyecta con sentido Este hasta localizar el **Vértice N° 117** (X=6519223,99 - Y=4350898,37).

Lado 117-118: de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho centímetros (123,68 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 118** (X=6519149,92 - Y=4350997,42).

Lado 118-119: de noventa y nueve metros con veintiún centímetros (99,21 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el **Vértice N° 119** (X=6519050,71 - Y=4350997,78).

Lado 119-120: de doscientos setenta y ocho metros (278,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sur hasta encontrar el **Vértice N° 120** (X=6518774,83 - Y=4351032,09).

Lado 120-121: de ciento treinta y un metros con sesenta y cinco centímetros (131,65 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 121** (X=6518668,09 - Y=4351109,15).

Lado 121-122: de ciento ochenta metros con setenta y dos centímetros (180,72 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 122** (X=6518618,19 - Y=4351282,84).

Los **Vértices N^{ros.} 101 a 122** -ambos inclusive- están materializados mediante mojones emplazados sobre la costa del Río Icho Cruz.

Lado 122-1: de ciento ochenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (186,68 m) que se extiende con rumbo Este hasta llegar al **Vértice N° 1**, cerrándose así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Villa Río Icho Cruz, que ocupa una superficie de novecientas cuarenta y siete hectáreas, tres mil ciento ochenta y seis metros cuadrados (947 has, 3.186,00 m²).

Artículo 2º- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA